

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

53 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical denominada Intersindical Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada (número de depósito 2532).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por doña Ania Chabrowsky Muñoz, en representación de la organización sindical denominada Intersindical Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada (Intersindical-STSP), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

El citado sindicato presentó escrito que fue registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo por el que solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: Doña Begoña Gutiérrez Paloma, doña Silvia Ruiz Ferrero, doña María Martín García y doña Ania Chabrowsky Muñoz.

Tercero

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid, y su ámbito funcional el de los trabajadores que desempeñen su trabajo en el campo de las empresas de seguridad privada.

Cuarto

En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 4. 4 de dicha Ley.



Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la organización sindical denominada Intersindical Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada (Intersindical-STSP), siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el de los trabajadores que desempeñen su trabajo en el campo de las empresas de seguridad privada, acordándose, asimismo, la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 19 de julio de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/35.014/10)